



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



37° CONSEJO DIRECTIVO

45° SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993

RESOLUCION

CD37.11

PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN AMBIENTE Y SALUD

EL 37° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el documento sobre el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud (PIAS), que resume los principales avances en la implementación del Plan (Documento CD37/14);

Tomando nota de las resoluciones anteriores sobre el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud aprobadas por los Cuerpos Directivos de la OPS, particularmente la Resolución XVII de la XXXVI Reunión del Consejo Directivo, y

Teniendo en consideración los mandatos emitidos por la Primera y Segunda Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno con relación al Plan,

RESUELVE

1. Manifestar su satisfacción por los esfuerzos que viene realizando la OPS para lograr una creciente articulación de la cooperación bilateral y multilateral, tanto técnica como financiera, orientada hacia actividades de inversión, dentro del marco de referencia establecido por el Plan.

2. Pedir a los Gobiernos Miembros que:

a) Intensifiquen sus acciones tendientes a fortalecer las capacidades nacionales de planificar y realizar inversiones en ambiente y salud, a fin de garantizar una mayor eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de recursos en ambos sectores;

b) Incrementen sus esfuerzos de movilización articulada de recursos internos y externos hacia las inversiones tendientes a consolidar los procesos de reforma de los sectores de ambiente y salud;

c) Utilicen el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud como uno de los marcos fundamentales que debe orientar la cooperación técnica y financiera, tanto multilateral como bilateral, en la Región;

d) Tomen las medidas conducentes para adherirse al Fondo de Preinversión en Ambiente y Salud y participen en las actividades que se financian por su intermedio.

3. Solicitar al Director que:

a) La Organización prosiga su apoyo a los esfuerzos orientados al fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación en materia de ambiente y salud, de actualización o realización de estudios sectoriales, y de desarrollo de proyectos de inversión que propicien una mayor movilización de recursos internos y externos hacia los campos de ambiente y salud;

b) Prosiga los esfuerzos tendientes a promover las contribuciones al Fondo de Preinversión en Ambiente y Salud en cooperación con los organismos nacionales y las instituciones bilaterales y multilaterales de cooperación técnica y financiera;

c) Continúe efectuando, a nivel de cada país, un análisis de los procesos de inversión en ambiente y salud.